



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**

RESOLUCION No. SC-IRQ-DRASD-SD-2014-

2217 ✓

**Dra. Rosario Carvajal Calvache
SUBDIRECTORA DE DISOLUCIÓN, ENCARGADA**

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución No. SC-IRQ-DRASD-SD-2014-1671 de 30 de abril de 2014, se declaró inactivas a varias compañías, entre las que se encuentra la compañía QUALITYMANAGEMENT DEL ECUADOR S.A., por estar incurso en la disposición prevista en el artículo 359 de la Ley de Compañías;

QUE mediante oficio ingresado a esta Superintendencia el 3 de junio de 2014, por el ingeniero Víctor Manuel Bahamonde Tipán, en su calidad de Gerente General, solicita se deje sin efecto la inactividad de su representada;

QUE de conformidad con la certificación otorgada por Registro de Sociedades de esta Superintendencia al 4 de junio de 2014, la referida compañía ha presentado la información exigida por artículo 20 de la Ley de Compañías, superando con ello la causal que motivó su inactividad; y,

EN ejercicio de las atribuciones conferidas mediante Resoluciones Nos. ADM-14-006 de 06 de febrero de 2014 y SC-IRQ-DRAF-TH-2014-114 de 26 de mayo de 2014;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO en la Resolución No. SC-IRQ-DRASD-SD-2014-1671 de 30 de abril de 2014, lo que corresponde a la compañía QUALITYMANAGEMENT DEL ECUADOR S.A., por haber saneado la causal de inactividad.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que se notifique con esta Resolución al Representante Legal de la compañía.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que se remita copia de esta Resolución, al Jefe del Departamento Jurídico de la Regional Norte del Servicio de Rentas Internas.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en el Distrito Metropolitano de Quito, a **05 JUN 2014**

**Dra. Rosario Carvajal Calvache
SUBDIRECTORA DE DISOLUCIÓN, ENCARGADA**